

República Dominicana

RESOLUCIÓN NO. DIGEGA-03-CP-03/2021

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO DE ADJUDICACIÓN

(Art. 26 ley 340-06 con modificaciones de la ley 449-06 y arts. 101 y 102 Reglamento 543-12)

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO: GANADERIA-CCC-CP-2021-0003

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y cuarenta minutos de la tarde (2:40 p. m.), se han reunido, tomando las medidas de lugar recomendadas por las autoridades sanitarias, para prevenir el contagio del virus COVID-19, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) del Ministerio de Agricultura, integrado por los señores: **Luis M. Sánchez Falette**, Subdirector General, Presidente; **Lic. José Abraham Báez Gil**, Director Administrativo – Financiero, miembro, **Lic. Austray Marolín Rodríguez Montero**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro, **Lic. Rosaydel Ramírez Pineda**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro y **Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte**, Encargado de la División Jurídica, Asesor Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), con la finalidad de agotar, la agenda siguiente: **a) Proceder a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación o evaluación de ofertas económicas realizado por la perito designada para tales fines, b) Conocer cualquier incidencia resultante de dicha evaluación y c) Conocer sobre la adjudicación de la compra de "a) Trece mil quinientos (13,500) unidades de tubos de ensayo plástico 6 ml. estériles, b) Trescientos cincuenta mil (350,000) unidades de jeringas plásticas 5 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas, c) Quinientos treinta mil (530, 000) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 18G x 1½, pulgadas, d) Trescientos sesenta y nueve mil (369,000) unidades de jeringas plásticas u-100 de 1 ml., con aguja hipodérmica integrada 27G x ½, e) Diez mil (10,000) unidades de jeringas plásticas 3 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 23G x 1 pulgadas, f) Cien (100) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 16G x 1½, pulgadas, g) Ciento treinta y dos mil quinientos (132,500) unidades de jeringas plásticas 10 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas, h) Cien (100) unidades de jeringas plásticas 50 ml. con cabeza enroscable, para ser utilizadas en las labores de campo de los Programas 13 y 18 "Prevención y Control de Enfermedades Bovinas", ejecutado en la Regional Noroeste por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)", al o los Oferentes cuyas propuestas reúnan los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales.**

CONSIDERACIONES Y EXPOSICIONES LEGALES:



**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, producción y ejecución del procedimiento por Comparación de Precios.

Dirección General  
de Ganadería

## República Dominicana

**CONSIDERANDO:** Que la eficiencia que persigue el Estado Dominicano, exige disponer de instrumentos jurídicos que elimine las insuficiencias y contribuya con la armonización normativa y con métodos modernos de compras y de contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia.

**CONSIDERANDO:** Que para ello el Estado ha establecido métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos, respondiendo a las necesidades y requerimientos de la sociedad y disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

**CONSIDERANDO:** Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“En todos los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, que realicen las entidades contratantes se deberán respetar los lineamientos y políticas establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para asegurar la participación de las MIPYMES, conforme dispone la Ley No. 488-08, que establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)”.*

### SOBRE LAS ACTUACIONES QUE DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*

- 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones;

- 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;
- 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General  
de Ganadería

## República Dominicana

### 5) La adjudicación:

- 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;
- 7) La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas;
- 8) Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.

**Párrafo.-** La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 60 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: “Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.

### SOBRE EL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4) de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: “Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: ...4) **Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores...**”.

### SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 87 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución número DIGEGA-01-CP-03/2021 de fecha 7 de mayo del año 2021, este Comité de Compras y Contrataciones, designó a la señora **Dra. Wendy González**, Encargada de la División de Epidemiología, como Perito – Asistente para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes/Proponentes, en ocasión del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone



*República Dominicana*

que: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso".

**CONSIDERANDO:** Que la misma ha rendido su informe de evaluación a este Comité de Compras y Contrataciones, a través de comunicación de fecha 9 de junio 2021, sobre las ofertas presentadas por las compañías **EPX DOMINICANA, S.R.L., ROFASA FARMA, E.I.R.L., IMPORTADORA COAV, S.R.L., BAUSSER GLOBAL, S.R.L., SUPLIDORES MÉDICOS COMERCIALES, S.R.L. (SUMEDCOR) y BANGI IMPERIO COMERCIAL, S.R.L.**, para la compra precedentemente indicada, indicando en el mismo su validación sobre los requisitos necesarios que deben presentar los insumos a ser adquiridos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

**IDENTIFICACIÓN DEL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS**

**CONSIDERANDO:** Que en el Formulario de Reporte de Lugares Ocupados de las ofertas presentadas por las compañías participantes, se resume el cuadro de referencia siguiente:

**1. IMPORTADORA COAV, S.R.L.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	JERINGAS PLÁSTICAS 5ML CON CABEZA ENROSCABLE CON AGUJA CALIBRE 22 G X 1 ½", UNIDADES BLUECROSS	RD\$4.61
02	AGUJAS HIPODÉRMICAS CABEZA PLÁSTICA ENROSCABLE, CALIBRE 18G X 1 ½" UNIDADES BLUECROSS	RD\$2.17
03	AGUJAS HIPODÉRMICAS CABEZA PLÁSTICA	RD\$2.54

*República Dominicana*

	ENROSCABLE, CALIBRE 16G X 1 ½" UNIDADES BLUECROSS	
04	JERINGAS PLÁSTICAS 50ML CON CABEZA ENROSCABLE TERUMO	RD\$53.11

**2. ROFASA FARMA, E.I.R.L.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	JERINGUILLAS 3ML AGUJA 23G X 1", CABEZA ENROSCABLE	RD\$4.72

**3. EPX DOMINICANA, S.R.L.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	JERINGA PLÁSTICA 5ML, CON CABEZA ENROSCABLE CON AGUJA CALIBRE 21 X 1 1/2	RD\$3.42
02	AGUJAS HIPODÉRMICAS CABEZA PLÁSTICA ENROSCABLE, CALIBRE 18G X 1 ½"	RD\$1.06
03	JERINGAS DE INSULINA U-100, 1ML CON AGUJA FIJA, CALIBRE 30 X ½	RD\$4.54
04	JERINGAS PLÁSTICAS 3ML, CON CABEZA ENROSCABLE Y AGUJA CALIBRE 21 X 1 ½	RD\$3.30
05	JERINGAS PLÁSTICAS 10 ML, CON CABEZA ENROSCABLE Y AGUJA CALIBRE 21 X 1 ½	RD\$4.90



*República Dominicana*

06	JERINGAS PLASTICAS 60 ML, CON CABEZA ENROSCABLE 21 X 1 ½	RD\$23.60
----	--	-----------

**4. BANGI IMPERIO COMERCIAL, S.R.L.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	JERINGA PLÁSTICA 5ML, CON CABEZA ENROSCABLE CON AGUJA CALIBRE 22 X 1 ½, UNIDADES	RD\$4.08
02	AGUJAS HIPODÉRMICAS CABEZA PLÁSTICA ENROSCABLE, CALIBRE 18G X 1 ½", UNIDADES	RD\$1.20
03	JERINGAS DE INSULINA U-100, 1ML CON AGUJA FIJA, CALIBRE 27 G X ½", UNID.	RD\$4.45
04	JERINGAS PLASTICAS 3ML, CON CABEZA ENROSCABLE Y AGUJA CALIBRE 23G X 1 PULGADAS	RD\$3.51
05	JERINGAS PLASTICAS 10 ML, CON CABEZA ENROSCABLE Y AGUJA CALIBRE 22G X 1 ½ PULGADAS	RD\$5.14
06	JERINGAS PLASTICAS 50 ML, CON CABEZA ENROSCABLE	RD\$17.61

**5. BAUSSER GLOBAL, S.R.L.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
	JERINGUILLAS 50CC 21G X	RD\$17.63

República Dominicana

	1 1/2	
02	AGUJA HIPODÉRMICA 18 G X 1 1/2	RD\$1.40

**6. SUPLIDORES MÉDICOS COMERCIALES, S.R.L.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	TUBOS ESTERIL 6 ML BD VACUTAINER TAPA ROJA SIN ANTICUAGULANTE	RD\$9.00
02	JERINGAS DE 3ML, CABEZA ENROSCABLE, AGUJA 23G X 1"	RD\$9.91
03	JERINGUILLA DE 10 ML, CABEZA ENROSCABLE, AGUJA 22G X 1 1/2	RD\$4.43
04	JERINGUILLA 50ML CABEZA PLASTICA ENROSCABLE	RD\$29.50
05	AGUJA HIPODÉRMICA CABEZA PLÁSTICA ENROSACABLE CALIBRE 16G X 1 ½	RD\$4.07

**SOBRE LA ADJUDICACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 59, Párrafo II del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“No se considerará fraccionamiento la adjudicación de las compras o contrataciones por*

Handwritten signatures and initials on the right margin.

## República Dominicana

etapas, tramos o lotes posibles en función a la naturaleza del objeto de la contratación o para propiciar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas.

### SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo II del artículo 26 de la número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

### SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA CONTENTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 101 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

**CONSIDERANDO:** Que por medio del presente Acto Administrativo, se procede a adjudicar dicha compra al o los oferentes cuyas propuestas económicas, reúnen los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales.

**VISTAS:** Las Credenciales/Oferas Técnicas y Económicas, presentada por las compañías **EPX DOMINICANA, S.R.L., ROFASA FARMA, E.I.R.L., IMPORTADORA COAV, S.R.L., BAUSSER GLOBAL, S.R.L., SUPLIDORES MÉDICOS COMERCIALES, S.R.L. (SUMEDCOR) y BANGI IMPERIO COMERCIAL, S.R.L.**, en ocasión del proceso de compra marcado con el número **GANADERIA-CCC-CP-2021-0003**, para la compra de a) Trece mil quinientos (13,500) unidades de tubos de ensayo plástico 6 ml. estériles, b) Trescientos cincuenta mil (350,000) unidades de jeringas plásticas 5 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas, c) Quinientos treinta mil (530, 000) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 18G x 1½, pulgadas, d) Trescientos sesenta y nueve mil (369,000) unidades de jeringas plásticas u-100 de 1 ml., con aguja hipodérmica integrada 27G x ½, e) Diez mil (10,000) unidades de jeringas plásticas 3 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 23G x 1 pulgadas, f) Cien (100) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 16G x 1½, pulgadas, g) Ciento treinta y dos mil quinientos (132,500) unidades de jeringas plásticas 10 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas, h) Cien (100) unidades de jeringas plásticas 50 ml. con cabeza enroscable, para ser utilizadas en las labores de campo de los Programas 13 y 18 “Prevención y Control de Enfermedades Bovinas”, ejecutado en la Regional Noroeste por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General  
de Ganadería

## República Dominicana

**VISTA:** La Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones;

**VISTO:** El Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012;

**VISTO:** El Informe Definitivo de Evaluación de Propuesta Económica de fecha 13 de octubre 2020, emitido por el Perito – Asistente, designado para tales fines;

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, conforme a las consideraciones recibidas por el Perito - Asistente designado para tales fines, **RESUELVE:**

**PRIMERO: APRUEBA** el Informe Definitivo de Evaluación de Propuestas Económicas, emitido mediante comunicación de fecha 9 de junio 2021, suscrito por la señora **Dra. Wendy González**, Encargada de la División de Epidemiología, en su calidad de Perito – Asistente designada para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes en el presente proceso.

**SEGUNDO:** Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **a) Diez mil (10,000) unidades de tubos de ensayo plástico 6 ml. estériles** por un monto de **NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$90,000.0)** y **b) ciento treinta y dos mil quinientas (132,500) unidades de jeringas plásticas 10 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas**, por un monto de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$586,312.50)**, a favor de la compañía **SUPLIDORES MÉDICOS COMERCIALES, S.R.L. (SUMEDCOR)**;

**TERCERO:** Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **a) Trescientos cincuenta mil (350,000) unidades de jeringas plásticas 5 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas**, por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$1,613,500)** y **b) Cien (100) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 16G x 1½, pulgadas**, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS (RD\$254.00)**, a favor de la compañía **IMPORTADORA COAV, S.R.L.**;

**CUARTO:** Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **noventa mil (90,000) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 18G x 1½ pulgadas**, por un monto de **NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$95,580.00)** a favor de la compañía **EPX DOMINICANA, S.R.L.**;

**QUINTO:** Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **a) Cuatrocientos cuarenta (440,000) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 18G x 1½ pulgadas**, por un monto de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (RD\$529,584.00)** y **b) Cien (100) unidades de jeringas plásticas 50 ml. con cabeza enroscable**, por un monto de **MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$1,760.56)**, a favor de la compañía **BANGI IMPERIO COMERCIAL, S.R.L.**;

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General  
de Ganadería

*República Dominicana*

**SEXTO:** Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de **diez mil (10,000) unidades de jeringas plásticas 3 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 23G x 1 pulgadas**, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$47,200.00)** a favor de la compañía **ROFASA FARMA, E.I.R.L.**;

**SÉPTIMO:** Se instruye a la División de Compras y Contrataciones, hacer la notificación correspondiente de la presente adjudicación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la expedición del presente acto.

**OCTAVO:** Se instruye a la División de Compras y Contrataciones, hacer la publicación correspondiente de la presente adjudicación, en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y su correspondiente tramitación para que sea publicado en el portal institucional.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**Luis M. Sánchez Falette**  
Subdirector General  
Presidente

**Lic. José Abraham Báez Gil**  
Director Administrativo – Financiero  
Miembro

**Licda. Austrý Marolin Rodríguez**  
Enc. del Departamento de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro



**Licda. Rosayddel Ramírez Piñeda**  
Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

**Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte**  
Asesor Legal

